

Datos Generales

Gaceta N°:	28344
Fecha de la Gaceta:	16/08/2017
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	747
Fecha de la Norma:	26/07/2017
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	3 MESES A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO EJECUTIVO 331 DE 22 DE JULIO DE 2008 Y ESTABLECE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL PERMISO SANITARIO DE OPERACIÓN E INSCRIBAN LA PANELA Y OTROS ALIMENTOS CONSIDERADOS ARTESANALES.
Comentario:	La presente Resolución regula los requisitos sanitarios y de calidad en toda la cadena de producción y comercialización de los alimentos artesanales, los cuales provienen de la agroindustria del sector agropecuario, acuícola y forestal a través del manejo post cosecha, conservación y procesamiento a niveles tecnológicos caseros, artesanales y semindustriales. . TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SALUD, PERMISO SANITARIO, TRAPICHES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ALIMENTOS ARTESANALES

Temas Relacionados

ALIMENTOS ARTESANALES
MINISTERIO DE SALUD
PERMISO SANITARIO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
TRAPICHES

Referencias

RESOLUCION 747						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 747						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	331	22/07/2008	26101	08/08/2008	REGLAMENT	La presente Resolución reglamenta el artículo 3

Jurisprudencia Constitucional
